

Sección 26.05.2009 Primera - Opinión 18

Asegura <mark>Semarnat</mark> que no basta con multas a cementeras

Piden a empresas establecer un centro de reproducción de Pata de Elefante

CORRESPONSAL

Martha Izquierdo

CIUDAD IXTEPEC.- El Coordinador Regional de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Rey David Meléndez Ordaz, señaló que no basta con una multa a las empresas cementeras por la destrucción del santuario de Pata de Elefante, deben reforestar la zona o bien restablecer un centro de reproducción.

La Pata de Elefante es una especie endémica propia del lugar, inclusive hasta de la región del Istmo de Tehuantepec y está protegida por la norma 059/ecológico 2001 emitido por la Semarnat, por ello si la destrucción de estas plantas fue en esa parte es porque existen condiciones también para su reproducción, entonces por supuesto se deben repro-

ducir", dijo.

Mencionó que la destrucción del santuario de Pata de Elefante en los cerros La Pizarra y el Mancebo en Estación Almoloya no se cubre sólo con una multa económica, se debe reforestar la zona o restablecer un centro de reproducción local o regional por la importancia de la especie.

Explicó que la Pata de Elefante es un nombre común no conocido por todos y su nombre científico es la Nolina Beaucarnea, es una especie muy propia de la región y solamente en México existe esta especie y dentro de la historia de Oaxaca es en la región del Istmo.

Detalló que la característica principal de esta especie es el tamaño de la base del tronco, el cual es de un tamaño según la cantidad de agua que almacena, es una planta que florece después de los 8, 9 o 10 años, le gusta mucho el calor y le gusta mucho también la luz, por esas características ambientales es que existen en esta parte de la región del Istmo y es una especie que ya está desapareciendo precisamente por la deforestación

"La Ley General de Protección al Ambiente de la Semarnat establece sanciones y penas precisamente contra aquellas personas que atentan en contra de esta especie forestal, que van, inclusive, de un año a 9 años de cárcel y multas de 300 a los 3 mil días de salario mínimo a quienes las destruyan o comercialicen sin

permiso", abundó.

Dijo que por ello se hace el exhorto a la población en general de que cuando vean esta planta en el camino, ya que se ha encontrado casos de que están en el camino, no las destruvan.

Mencionó que en la comunidad de Mazahua, perteneciente al Municipio de Asunción Ixtaltepec, estas especies se han marcado para evitar su destrucción por estar en el ca-

Indicó que en ese lugar hay un vivero de los pobladores apovado por la Semarnat, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

ASÍ LO DIJO

Desde el 2006, iniciamos este proyecto de hacer un vivero con la asesoría de la Semarnat, ya tenemos más de diez mil plantas, pero nos hacen falta apoyos".

Heriberto Cabrera Vera Impulsor del vivero de Pata de Elefante

## El santuario en el Istmo

El vivero de Pata de Elefante está cerca del lugar donde ha sido destruida la planta.

Destrucción de la zona pata de elefante

Nuevo vivero





Página 1 dρ 42282.00 Tam: 486 cm2 GCMENDOZA



Fecha Sección Página 26.05.2009 Primera - Opinión 18



**PRODUCCIÓN.** Indígenas de la comunidad de Mazahua crearon un vivero de Pata de Elefante, en el cual tienen alrededor de 10 mil plantas.